

JORNADA PROFESIONAL

¿Cómo nos afecta la Ley de
Enseñanzas Artísticas Superiores?

CIRCO

Participación
gratuita, bajo
inscripción.

**GERNIKA-
LUMO**
PAÍS VASCO

FECHAS

21.09.24

10H-20H

Organiza:



Colaboran:



Formamos parte de:



Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura:



JORNADA PROFESIONAL dedicada a la Ley de Enseñanzas Artísticas y los Modelos Europeos de Formación de Circo y su compatibilidad con el sistema educativo español.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
Antecedentes.....	3
BLOQUE 1: ¿Qué supone la incorporación del Circo en la Ley?.....	5
1. Regulación por niveles educativos:.....	5
2. Impacto en las profesiones del sector circense:.....	5
Dudas y respuestas principales.....	6
Puntos críticos a considerar.....	6
BLOQUE 2: Sistema educativo y formación circense.....	7
1. Relación entre normativas estatales y autonómicas:.....	7
2. Lecciones de otras disciplinas:.....	7
3. El MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior):.....	8
Propuestas estratégicas.....	11
Dilemas y desafíos planteados.....	11
BLOQUE 3: La formación de circo en Europa.....	12
1. La FEDEC.....	12
2. Panorama de la Formación Circense por Países.....	12
3. Discusión sobre España.....	14
4. Acciones y Responsabilidades Asignadas.....	14
BLOQUE 4: Enseñanzas Artísticas profesionalizantes.....	15
Temas principales:.....	15
Conclusiones clave:.....	15
Tareas asignadas:.....	15
Objetivos a medio y largo plazo:.....	16
Resumen General de las Jornadas.....	17
Conclusiones.....	17
Glosario Ampliado.....	19
Cualificaciones y Formación Profesional.....	19
Tipos de Educación.....	20
Organismos y Marcos Regulatorios.....	21
Regulación y Homologación.....	22
Términos Específicos del Circo.....	23

Antecedentes

En el marco de la pandemia del COVID-19 distintos agentes de las artes escénicas se unieron en una mesa de trabajo que aunaba a varios sectores (música, teatro, danza, festivales, técnicos, etc.). Esta unión buscaba en un principio hacer frente, colectivamente, a las situación de precariedad que surgió a raíz de la pandemia y que se visibilizaran las necesidades del sector. Pero acabó consolidándose como una verdadera plataforma que interlocutaba con el Gobierno de España, representando las voces del sector.

La [Plataforma Estatal de las Artes Escénicas y la Música](#) es un espacio de diálogo y trabajo del sector de las artes escénicas y de la música en el que se tratan los temas de carácter estratégico con una visión de conjunto del sector. Está compuesta por más de treinta asociaciones y federaciones de ámbito estatal que se reúnen mensualmente para trabajar por una mayor y mejor incidencia de los intereses del sector en el ámbito público. A partir del congreso Mercartes 2021 y tras la adhesión colectiva a la [Declaración Mercartes](#), esta plataforma toma el nombre de Mesa Mercartes.

Los principales objetivos por los que trabaja la Mesa Mercartes son:

- Mejorar y amplificar la incidencia en la agenda pública de los intereses generales y estratégicos del sector de las artes escénicas y de la música.
- Cohesionar el sector mediante la identificación de intereses comunes, estrategias pactadas y un diálogo leal y riguroso.
- Establecer un diálogo fluido con los agentes sociales y políticos con el fin de involucrarlos en la estrategia sectorial.

En julio de 2021, a través del [Real Decreto 639/2021 de 27 de julio](#), se creó la Comisión Interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista. La Comisión celebró su primera reunión el 22 de septiembre de 2021, en la que se acordó crear cuatro grupos de trabajo, fiscal, laboral, seguridad social y educación, que fueron elevando propuestas para su estudio, valoración y posterior aprobación. La Mesa Mercartes fue uno de los agentes que trabajaba en el desarrollo de esta propuesta histórica.

A partir del año 2021, el circo se suma al trabajo de la Mesa Mercartes a través de las tres federaciones mayoritarias del sector: [CircoRED](#), [FEECSE](#) y [FEFPAC](#). En ese momento la Mesa Mercartes tiene dos líneas de trabajo muy definidas: el Estatuto del Artista y la Ley de Enseñanzas Artísticas. Ambas, por cierto, aprobadas en el año 2023 y 2024, respectivamente. Puedes ver las medidas aprobadas y el proceso de trabajo vigente en [este enlace](#).

Es por esto que, desde la FEECSE, se decidió participar activamente en el desarrollo de las Enseñanzas Profesionales, contando con el apoyo de las [Ayudas para la acción y la promoción cultural](#) del Centro De Coordinación De Industrias Culturales del Ministerio de Cultura y las [Ayudas a Teatro y Circo](#) del INAEM.

El trabajo de la FEECSE, junto a CircoRED y a FEFPAC, consistió en un primer momento en ubicarnos dentro de la vorágine que se puso en marcha a través de la Comisión Interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista. Esa fase del trabajo se puede consultar a través de este documento resumen: [FEECSE - Hacia la profesionalización del sector](#) (inacabado).

El trabajo realizado en esa primera etapa dió pie al primer Foro para la mejora de la formación circense que tuvo lugar en octubre de 2022 en Alicante.

Durante el periodo 2023-24 el escenario cambió y se abrió la posibilidad real de entrar dentro del proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas. El trabajo consistió en hacer Lobby en los distintos

ministerios y partidos que conforman el Congreso. Además, seguimos desarrollando un trabajo de información y consenso para que el sector del circo pudiera estar informado de los avances en esta nueva Ley.

La primera etapa del trabajo realizado en este periodo se consolidó en noviembre del 2023 en el [segundo Foro para la mejora de la formación circense](#), que tuvo lugar en Madrid.

El 7 de junio de 2024 se aprueba la Ley de Enseñanzas Artísticas, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

Esto es un hito histórico por dos motivos, el primero es que hasta la fecha las Enseñanzas Artísticas estaban reguladas por las Leyes Orgánicas de Educación (actual [LOMLOE](#)) de una forma muy parcial y, en el mejor de los casos, obsoleta. Ahora ya tienen un marco mucho más amplio y realista, lo cual permite responder a las necesidades del sector de las artes (en general) y de las artes escénicas (en particular).

El otro motivo por el que esta Ley es tan importante es que, por primera vez, el circo está incluido dentro. Esto, de por sí, es algo histórico para el sector. Sin embargo hay que ser cautos, ya que la aparición del circo se limita a este párrafo:

Disposición adicional cuarta. Nuevas enseñanzas profesionales.

Las comunidades autónomas podrán elevar propuesta al Gobierno para iniciar los trámites de creación de nuevas enseñanzas profesionales relacionadas con otras disciplinas artísticas con presencia territorial, como el circo, con objeto de adecuar la oferta formativa a los perfiles profesionales demandados por el sector cultural y artístico.

Y esta disposición nos marca el camino a seguir a partir de ahora.

Es por eso que en el año 2024, da inicio el presente proyecto que se alargará hasta el 2025 y que consiste en la realización de cuatro Jornadas Profesionales (dos en 2024 y dos en 2025) donde distintos agentes del sector de la formación circense llevarán a cabo el trabajo de desarrollar, consensuar y avanzar en la realización de los Decretos autonómicos que nos hagan poder constituir las Enseñanzas Artísticas de Circo en España.

BLOQUE 1: ¿Qué supone la incorporación del Circo en la Ley?

MESA 1	PONENTES
Jelen Umlauff Bustelo	Malabaracirco Cantabria
Elsa Pamparacuatro	Txitatoki Urdaibai Zirko Eskola (Interlocutora entre la FEFPAC – FEECSE y CIRCO RED con las instituciones políticas para la inserción del circo en la ley de enseñanzas artísticas).

La Mesa 1 abordó cómo la reciente incorporación del circo en la Ley de Enseñanzas Artísticas representa una oportunidad histórica para el sector.

Durante el debate, se exploraron las implicaciones de esta regulación en distintos niveles educativos y cómo podría transformar la profesionalización de artistas y docentes. Se subrayó la importancia de entender las diferencias entre educación formal y no formal, así como las adaptaciones necesarias para que las escuelas puedan optar por homologar sus programas o mantenerse fuera del marco reglado. Este avance promete un mayor reconocimiento del circo como disciplina artística, aunque también plantea retos significativos en términos de implementación y equidad territorial.

Objetivo principal

- **Analizar la Ley de Enseñanzas Artísticas** y cómo su implementación puede beneficiar al sector circense.

Puntos clave tratados

1. Regulación por niveles educativos:

- **Grado Medio o FP:** Regulación bajo leyes autonómicas.
- **Grado Superior:** Regulación bajo leyes estatales.
- **Municipios:** Leyes específicas pueden influir dependiendo del territorio.

Superior / Grado universitario o de enseñanzas artísticas	Estatal	Lo regula el estado y cada comunidad desarrolla el currículo específico.
Profesional / Ciclo formativo de FP o enseñanzas artísticas	Estatal	Lo regula el estado y cada comunidad desarrolla el currículo específico.
Elementales	Comunidad autónoma	Lo regulan las comunidades autónomas.
Formación básica	Comunidad autónoma	Lo regulan las comunidades autónomas

2. Impacto en las profesiones del sector circense:

- La ley permite a las autonomías desarrollar la formación reglada del circo.
- **Centros formativos** podrán optar por:
 - Mantenerse como escuelas no regladas.
 - Homologar su formación bajo las nuevas normativas.
- **Docentes:**
 - Se requerirá titulación superior para impartir clases regladas.
 - En la fase de adaptación, será posible trabajar como especialista mediante acreditaciones de competencias laborales.

Dudas y respuestas principales

- **¿Qué niveles regula la ley?**
 - Principalmente el nivel superior, pero el marco permite desarrollar el itinerario completo desde lo elemental hasta lo avanzado.
- **¿Qué opciones tiene una escuela?**
 - Decidir si desea entrar al sistema formal o continuar como no reglada.
 - Ambas opciones seguirán siendo posibles, pero la primera requerirá adaptación a la normativa.
- **¿Cómo acreditar competencias?**
 - Contratos laborales con anexos detallados.
 - Acreditaciones oficiales de competencias.
 - Formación formal para quienes deseen homologar su actividad.
- **Desafío de desigualdades autonómicas:**
 - Se identificó el riesgo de diferencias significativas en el desarrollo de proyectos según la comunidad.

Puntos críticos a considerar

- **Tiempo de implementación:**
 - Ejemplo de Cataluña: tardaron 7 años desde la aprobación de la ley para acciones concretas.
 - **Desafíos administrativos:**
 - Requerimientos legales y diferencias en las regulaciones entre comunidades.
 - **Equilibrio entre educación formal y no formal:**
 - Mantener el valor del sistema no formal, mientras se impulsa el reconocimiento profesional.
-

BLOQUE 2: Sistema educativo y formación circense

La Mesa 2 se centró en entender cómo funciona el sistema educativo español y explorar las posibilidades de integrar el circo en este marco, tomando como referencia las experiencias de otras disciplinas artísticas como la danza y el teatro. Se discutió cómo la formación formal y no formal pueden coexistir, destacando la necesidad de crear normativas autonómicas que respondan a las especificidades del sector. Además, se planteó la importancia de diseñar itinerarios educativos que permitan un recorrido completo desde niveles básicos hasta titulaciones superiores, facilitando el reconocimiento europeo e impulsando la movilidad y la profesionalización de los artistas circenses.

Objetivo principal

- Desglosar el funcionamiento del sistema educativo español y su compatibilidad con las enseñanzas artísticas del circo.
- Identificar posibles modelos de integración desde la experiencia de otras disciplinas artísticas (danza, teatro).

Aspectos regulatorios destacados

1. Relación entre normativas estatales y autonómicas:

- En **educación formal**, el estado fija un marco general y las comunidades desarrollan currículos específicos.
- En **educación no formal**, la competencia es exclusivamente autonómica.

INCLUIR ESQUEMA EN LÍMPIO

2. Lecciones de otras disciplinas:

- **Danza y música:**
 - Los decretos excesivamente detallados causaron dificultades.
 - En la Comunidad Valenciana, la inclusión de espacios no reglados fue clave para la formación artística.
- **Teatro:**
 - Ejemplo de Cataluña: desarrollo de un borrador de decreto para regular escuelas de circo y teatro.

NIVEL MECES	NIVEL MECU	NIVEL INCUAL	ITINERARIO EDUCATIVO RÉGIMEN GENERAL (Años)	ITINERARIO EDUCATIVO MÚSICA (Años)	ITINERARIO EDUCATIVO DANZA (Años)
-	1	1	Educación Primaria (6 años)	Enseñanzas Elementales de Música (4 años)	Enseñanzas Elementales de Danza (4 años)
-	2	2	Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (4 años)	Enseñanzas Profesionales de Música (6 años)	Enseñanzas Profesionales de Danza (6 años)
-	3	2-3	Bachillerato (2 años)	Enseñanzas Profesionales de Música (6 años en total)	Enseñanzas Profesionales de Danza (6 años en total)
MECES 1	5	3	Formación Profesional Grado Superior (2 años)	-	-
MECES 2	6	4	Grado Universitario (4 años)	Título Superior de Música (Grado) (4 años)	Título Superior de Danza (Grado) (4 años)
MECES 3	7	5	Máster Universitario (1-2 años)	Máster en Música (1-2 años)	Máster en Danza (1-2 años)
MECES 4	8	5	Doctorado (3-5 años)	Doctorado en Música (3-5 años)	Doctorado en Danza (3-5 años)

3. El MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior):

- Organización en 4 niveles:
 - Nivel 1: Técnico Superior (Nivel 5 EQF).
 - Nivel 2: Grado (Nivel 6 EQF).
 - Nivel 3: Máster (Nivel 7 EQF).
 - Nivel 4: Doctorado (Nivel 8 EQF).

Equivalencia niveles MECES	Equivalencia Niveles Mecos con Certificados de Profesionalidad y EFQ (Marco Europeo de Cualificaciones).
-----------------------------------	---

Niveles MECES	Titulaciones
1	Técnico Superior de Formación Profesional
	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
	Técnico Deportivo Superior
2	Título de Graduado
	Título de Graduado en Enseñanzas Artísticas Superiores
3	Título de Máster universitario
	Título de Máster en Enseñanzas Artísticas
4	Título de Doctor

Titulaciones correspondientes a los niveles MECES

EFQ	CNCP	Acreditación
Nivel 1	Nivel 1	Operario
Nivel 2		
Nivel 3		
Nivel 4	Nivel 2	Técnico Medio
Nivel 5		
Nivel 6	Nivel 3	Técnico Superior
Nivel 7	Nivel 4	Grado
Nivel 8	Nivel 5	Máster
	Nivel 6	Doctor

- **Implicaciones para el circo:** Permitiría alinearse con estándares europeos, facilitando el reconocimiento internacional.

CIRCO		
ACTUALIDAD		
Máster en Enseñanzas Artísticas	Máster de Artes Escénicas/ Máster en Gestión/ Master en Liderazgo de Proyectos Culturales - Universidad Rey Juan Carlos.	
Grado Universitario	Grado Universitario en Artes Visuales y Danza con mención Danza Acrobática y Circense - Universidad Rey Juan Carlos.	Acceso con Bachillerato
Técnico Superior (CFGS) INCUAL 3 EQF5 (equivalencia Europa)MECES 1	CREAT - Creación y formación en Artes Circenses. Formación Profesional - Bienal* Formación Pre-Profesional.	Prueba de acceso. Tendríamos que ver a qué nivel corresponderían, si en meces 1 o meces 2.
	Escuela Internacional de Circo y Teatro CAU- Granada Formación dos años /1050 horas por año.	Prueba de acceso. Tendríamos que ver a qué nivel corresponderían, si en meces 1 o meces 2.
	CARAMPA Escuela de Circo - Madrid CURSO de FORMACIÓN PROFESIONAL Dos años - 1150 horas por año	Prueba de acceso. Tendríamos que ver a qué nivel corresponderían, si en meces 1 o meces 2.
	CFGS - Artes del Circo. Familia Artes Escénicas ESCS CIA0 - Catalunya*Escuela de Circo Rogelio Rivel - Bcna	*Decreto 8/2017, de 31 de enero, por el que se crea el título de la Generalidad de técnico superior en artes del circo, y se establece su currículo. ACCESO: 1. Título de bachillerato o equivalente o título de CFGM Animación en Circo - Superar parte específica de la prueba de acceso. 2.- Aspirantes SIN TÍTULO: +19 años - Superar la parte general de la prueba de acceso + la parte específica.
Técnico Medio (CMGS)Incual 2	CFGM - Animación en Circofamilia Artes Escénicas- ESCM CI10 - Catalunya*Escuela de Circo Rogelio Rivel- Bcna	*Decreto 84/2015, de 2 de junio, por el que se crea el título de la Generalidad de técnico o técnica de animación en circo, y se establece su currículo. (DOGC núm. 6886, de 5.6.2015) ACCESO:1. ESO o EQUIVALENTE - Superar parte específica de la prueba de acceso. 2.- Aspirantes SIN TÍTULO: +17 años - Superar la parte general de la prueba de acceso + la parte específica.
	- Formación de Formadores en Circo. Nivel Básico (CATE) 100h* - Formación de Formadores en Circo Social - Ateneu9B- 140 h*	* Equivaldrían a una UF no a un C.P. Completo
	Escuelas FEECSE	Se podría hacer equivalencia con: Enseñanzas profesionales - 12- 18 años Enseñanzas elementales 8-12 años

Propuestas estratégicas

1. Creación de decretos autonómicos:

- Establecer mínimos comunes para la formación no formal en cada comunidad.
- Posibilidad de itinerarios que conecten la educación no formal con la formal.

2. Diseño de un recorrido educativo completo:

- Definir estándares para que las escuelas puedan progresar desde la formación básica hasta grados superiores.
- Adaptar el modelo a las necesidades específicas del sector circense, evitando replicar errores de otras disciplinas.

3. Movilidad educativa y laboral:

- Alineación con el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).
- Facilitar la transición profesional con apoyos como los modelos implementados en Suiza.

Dilemas y desafíos planteados

● Unificación de criterios autonómicos:

- Lograr un marco mínimo compartido que reduzca desigualdades entre comunidades.

● Colaboración con el teatro:

- Decidir si el circo debe desarrollarse bajo un decreto independiente o junto con el teatro.

● Equilibrio entre lo público y lo privado:

- Experiencias como la apertura de escuelas públicas en Cataluña han provocado el cierre de privadas.

BLOQUE 3: La formación de circo en Europa

Mesa 1	PONENTE
LORENZO ALBIERO	FEDEC https://www.fedec.eu/

En esta tercera mesa se discutió la situación actual de la formación profesional en el ámbito circense, en diferentes países, como Francia, Italia y España. Se resaltaron los esfuerzos por profesionalizar el sector y los desafíos enfrentados en distintos contextos culturales y legales. Además, se habló del papel de la FEDEC, La Federación Europea de Escuelas Profesionales de Circo (FEDEC) que ha evolucionado hacia la **Red Internacional para la Formación Circense Profesional**. Este cambio refleja un enfoque más global y abierto para colaborar con miembros y no miembros, a nivel internacional.

1. La FEDEC

- **Conectar, intercambiar y apoyar:**
 - Fomentar conexiones entre escuelas y profesionales de diferentes países.
 - Apoyar el sector a nivel político y económico, con especial énfasis en la profesionalización del circo.
- **Acciones Clave y Proyectos Internacionales**
 - **RISS Project (Red de Seguridad Circense):**
 - Creación de una plataforma para compartir conocimientos técnicos sobre seguridad.
 - **Speak Out (Discriminación y Abusos):**
 - Formación sobre comportamientos abusivos y violencia de género en el ámbito circense. Se realizaron formaciones en Barcelona, especialmente para profesores y directores.
 - **Take Care (Salud Mental):**
 - Próximo proyecto centrado en la salud mental de estudiantes y profesionales circenses, que incluirá formaciones y un análisis sobre el nivel de estrés.

2. Panorama de la Formación Circense por Países

- **Francia:**
 - Ofrece una formación estructurada en diferentes niveles (preparatorio, artístico y superior), con un sistema bien desarrollado y financiado por el Fondo Social Europeo.

FORMACIÓN PARA ARTISTAS EN FRANCIA

BAC	3 AÑOS	HASTA LOS 15 AÑOS.
PREPARATORIA	2 AÑOS	16 A 22 AÑOS.

PROFESIONAL	2 – 3 AÑOS	18 AÑOS.
SUPERIOR	3 AÑOS	18 AÑOS. GRADO UNIVERSITARIO. (LIDO, CNAC y FRATELLINI)

FORMACIÓN PARA FORMADORES – FFEC

TIPOS:

TIAC = GM	150 H DE FORMACIÓN	GRADO MEDIO
BP JEPS = BAC (BACHILLERATO)	1960 H FORMACIÓN	PRÁCTICAS EN UNA ESCUELA DE CIRCO
DE (GRADO UNIVERSITARIO)	865 H FORMACIÓN + 490H DE PRÁCTICAS	GRADO SUPERIOR
Puedes profundizar más en estos estudios clicando AQUÍ .		

La [Fédération Française des Écoles de Cirque \(FFEC\)](#) representa a todo el sector del circo en Francia. Para ser miembro de la FFEC, una escuela no necesita necesariamente tener profesorado con la titulación BP JEPS. Sin embargo, para obtener el sello de calidad de la FFEC, las escuelas deben contar con al menos dos profesores con esta titulación. En cuanto a escuelas como el [CNAC](#) y la [Académie Fratellini](#), estas colaboran con la FFEC, pero no siguen estrictamente sus directivas, ya que tienen enfoques y estructuras más independientes. Francia, con su fuerte apoyo estatal y un sector amateur amplio, ha sido un modelo para el desarrollo de un proyecto de formación de formadores en el circo.

- **Italia:**
 - Se destaca la [Academia de Circo Vertigo](#), que ofrece un grado universitario reconocido para artistas circenses, aunque no todos los programas tienen reconocimiento estatal.

ESQUEMA

Formación profesional para artistas de circo profesionales 2400h / 2 años / 720 de prácticas. Formación profesional reconocida por la región de Piemonte = grado superior en España. Cofinanciado por el fondo social europeo.
Laurea Triennale per Artista di Circo Contemporaneo 3 años / Permite el reconocimiento de competencias / Equivalente a una licenciatura de tres años como las artes, música y espectáculos / = Grado universitario.
Formación para formadores - Specializzazione Professionale per insegnante di arti circensi 600h en 1 año / 120h de prácticas / Formación reconocida por la región de Piemonte / Pensado para enseñantes de escuelas profesionales

- Existe también una formación a profesorado que lleva a cabo la [Asociación Altro Circo](#). La formación se llama [FiX](#) y consta de 180 horas. Además, también está la posibilidad de acceder a módulos sueltos.
- **Bélgica:**
 - Formación circense universitaria consolidada, aunque hay limitaciones en las etapas previas a la educación superior.

3. Discusión sobre España

- Se planteó la necesidad de un mayor reconocimiento y estructuración del **recorrido formativo circense en España**, tanto a nivel profesional como en niveles educativos más básicos.
- Se propuso **reforzar la colaboración entre federaciones** y avanzar hacia un modelo formativo integral que incluya tanto formación básica como profesional.

4. Acciones y Responsabilidades Asignadas

- **FEDEC:**
 - Continuar liderando los proyectos internacionales mencionados, incluyendo el próximo lanzamiento de "Take Care".
 - **Escuelas y Profesores Circenses:**
 - Participar en las plataformas de intercambio de conocimientos y en las formaciones sobre seguridad y comportamientos abusivos.
 - **Colaboración en España:**
 - Iniciar un debate sobre la creación de una federación o confederación que agrupe a las escuelas y profesionales circenses para tener una **representación unificada** ante las instituciones gubernamentales.
-

BLOQUE 4: Enseñanzas Artísticas profesionalizantes

MESA 4	PONENTES
RAUL JUNCOS CASTILLO	Jefe de servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Generalitat Valenciana.

Este bloque se centró en la necesidad de avanzar hacia una profesionalización integral del sector circense, abordando aspectos como las enseñanzas artísticas profesionalizantes, la generación de públicos y los retos actuales del sector.

Temas principales:

1. **Ley esperada para 2024:** Discusión en torno a la nueva ley que se espera regule y organice las enseñanzas artísticas superiores. Esto impactará las cualificaciones profesionales y el desarrollo de los currículos educativos.
2. **Cualificaciones profesionales y títulos:** Se hizo hincapié en la necesidad de definir cualificaciones específicas para los diferentes sectores de las enseñanzas artísticas, subrayando la importancia de oficializar los títulos y certificados profesionales para garantizar la sostenibilidad del sector.
3. **Formación para docentes:** Se destacó la necesidad de una formación adecuada para los docentes, particularmente en temas de legislación laboral y tipos de contratos, para preparar a los profesionales de manera adecuada para el sector.

Conclusiones clave:

- El sector necesita **definir y formalizar las cualificaciones profesionales** para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Esto incluye identificar las cualificaciones necesarias y asegurarse de que sean reconocidas a nivel estatal y europeo.
- Existe el riesgo de que ciertos **sectores productivos desaparezcan**, como en el caso de la cerámica, por lo que se debe actuar para evitar resultados similares en otros campos artísticos.
- Se debe desarrollar un **sistema de formación**, con competencias claras para los docentes y un camino para que los estudiantes puedan transitar hacia roles profesionales. Esto incluye un enfoque en las **enseñanzas profesionales no universitarias** como una vía legítima y formal.

Tareas asignadas:

1. **Raúl (Técnico del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana):**
 - Liderar los esfuerzos para **condensar el aprendizaje** de los docentes y administradores, con un enfoque en desarrollar respuestas estratégicas administrativas ante los cambios legales venideros.

- **Colaborar con el Ministerio de Educación** para incorporar certificaciones formales en el marco educativo, asegurando el reconocimiento oficial de las cualificaciones profesionales.
2. **Representantes del sector:**
- Trabajar en la identificación y organización de **unidades de competencia** (tareas pequeñas y específicas necesarias para diversos roles profesionales) para crear cualificaciones formales para el sector.
 - Desarrollar una **propuesta de cualificaciones profesionales** que será presentada al Ministerio de Educación, asegurando que las futuras cualificaciones respondan a las necesidades del sector.
3. **Instituciones culturales y centros educativos:**
- **Establecer alianzas** con los gobiernos locales y regionales para abogar por el reconocimiento oficial de las profesiones artísticas.
 - Comenzar los preparativos para **revisar y actualizar los títulos y cualificaciones** cada cinco años, para asegurar que se mantengan relevantes para el mercado laboral en evolución.
4. **Todos los participantes:**
- Participar en el proceso de **documentación de logros profesionales** y en la definición de los ciclos formativos necesarios para la formalización a nivel estatal y europeo.

Objetivos a medio y largo plazo:

- **Medio plazo:** Desarrollar un marco para las **profesiones técnicas dentro de los sectores del circo y las artes**, incluyendo certificaciones y sistemas de acreditación.
- **Largo plazo:** Establecer un sistema integrado en el que las **profesiones artísticas** sean reconocidas y acreditadas en toda Europa, lo que llevaría a mayores oportunidades en el mercado laboral y estabilidad en el sector.

Resumen General de las Jornadas

Las jornadas profesionales dedicadas a la Ley de Enseñanzas Artísticas y los modelos europeos de formación de circo reunieron a un amplio espectro de agentes culturales, incluyendo asociaciones, federaciones, pedagogos y artistas. Se abordaron las implicaciones de la nueva ley en el sector circense y se exploraron estrategias para aprovechar esta oportunidad histórica. A través de cuatro mesas temáticas, se analizaron la incorporación del circo en la educación reglada, las dinámicas del sistema educativo español, las experiencias internacionales y los pasos necesarios para profesionalizar el sector.

En la **Mesa 1**, se discutió cómo la ley permite a las comunidades autónomas proponer la inclusión del circo en itinerarios educativos formales, destacando la coexistencia de la formación reglada y no reglada. La **Mesa 2** se centró en el funcionamiento del sistema educativo, planteando la necesidad de crear decretos autonómicos que permitan una integración flexible y alineada con estándares europeos. La **Mesa 3** examinó modelos internacionales de Europa, mientras que la **Mesa 4**, liderada por Raúl Juncos, subrayó la importancia de la profesionalización del sector mediante estrategias educativas, laborales y de generación de públicos.

Conclusiones

- 1. Reconocimiento del circo como disciplina artística formal:**
La inclusión del circo en la Ley de Enseñanzas Artísticas representa un hito histórico. Sin embargo, este avance requiere un proceso prolongado de adaptación y desarrollo normativo en cada comunidad autónoma para materializarse plenamente.
- 2. Equilibrio entre formación formal y no formal:**
Es crucial garantizar que la incorporación al sistema reglado no desplace el valor y la flexibilidad de las escuelas no regladas. Ambas modalidades deben coexistir para atender las necesidades diversas del sector.
- 3. Necesidad de cohesión sectorial:**
El éxito de esta transición depende de la capacidad del sector circense para trabajar de manera conjunta, identificando intereses comunes y representándolos eficazmente ante las administraciones públicas.
- 4. Itinerarios educativos inclusivos:**
Se deben diseñar rutas formativas completas y flexibles, desde niveles básicos hasta grados superiores, que reflejen las necesidades prácticas del circo y permitan su alineación con estándares europeos.
- 5. Profesionalización del sector:**
Es fundamental garantizar el reconocimiento laboral de los artistas circenses, incluyendo medidas como la implementación del Estatuto del Artista, la acreditación de competencias y el acceso a recursos y ayudas específicas.
- 6. Generación de públicos y visibilidad:**
La sostenibilidad del circo pasa por fortalecer su relación con el público, a través de

programas educativos, alianzas culturales y campañas que resalten su riqueza artística y cultural.

7. **Desafíos administrativos y desigualdades regionales:**

Se identificaron riesgos de disparidades entre comunidades autónomas, lo que refuerza la necesidad de establecer mínimos comunes que garanticen una implementación equitativa y eficiente.

Estas jornadas representan un paso significativo para consolidar el circo como una disciplina artística profesional y sostenible, marcando el inicio de un camino que requerirá colaboración, planificación estratégica y diálogo continuo con las administraciones públicas.

Glosario Ampliado

Cualificaciones y Formación Profesional

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)

Instrumento que organiza las cualificaciones profesionales en España. Cada cualificación identifica las competencias necesarias para el ejercicio profesional y está asociada a una estructura modular que permite el reconocimiento y acreditación formal.

Catálogo Modular de Formación Profesional (CMFP)

Conjunto de módulos formativos asociados a las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales. Proporciona un marco común para diseñar y actualizar títulos y certificados de profesionalidad.

Cualificación Profesional

Conjunto de competencias profesionales necesarias para desarrollar una actividad laboral específica. Estas competencias se pueden adquirir a través de la experiencia laboral o la formación reglada y están estructuradas en el CNCP.

Competencia General

Describe de forma breve las funciones esenciales y responsabilidades de una cualificación profesional, especificando el ámbito de actuación del profesional.

Unidad de Competencia

Conjunto mínimo de competencias profesionales que se pueden acreditar y que forman parte de una cualificación. Cada unidad de competencia se asocia a un módulo formativo.

Certificado de Profesionalidad

Documento oficial que acredita la adquisición de competencias profesionales específicas a través de formación o experiencia laboral. Es una herramienta de reconocimiento de cualificaciones dentro del sistema educativo y laboral.

Módulo Formativo

Unidad mínima de formación que se asocia a una unidad de competencia dentro de una cualificación. Incluye los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para ejercer una profesión.

Formación Profesionalizante

Estudios de formación profesional que se alinean estrechamente con las necesidades del mercado laboral, proporcionando certificaciones reconocidas que facilitan el acceso al empleo.

CFG (Ciclo Formativo de Grado)

Estructura de enseñanza en el sistema educativo español que abarca los grados medio (CFGM) y superior (CFGS) en diferentes áreas profesionales, incluida la formación en artes circenses.

Niveles de Cualificación

Categorías que reflejan el grado de responsabilidad, autonomía y complejidad de las actividades laborales. En el CNCP se identifican cinco niveles:

- Nivel 1: Competencias básicas en actividades simples y normalizadas.
- Nivel 2: Actividades técnicas con cierta autonomía y responsabilidad.
- Nivel 3: Actividades complejas con supervisión de equipos y gestión de recursos.
- Nivel 4 y 5: Incluyen actividades con un alto grado de responsabilidad en la gestión de proyectos y toma de decisiones estratégicas (todavía no implementados en su totalidad).

Sistema de Acreditación y Certificación de Competencias

Proceso que permite reconocer formalmente las competencias adquiridas a través de experiencia laboral o formación no formal. Cada Comunidad Autónoma gestiona este sistema y emite los certificados correspondientes.

SQCAT (Sistema Integrat de Qualificacions i Formació Professional de Catalunya)

Sistema integrado de cualificaciones y formación profesional en Cataluña. Incluye títulos pioneros en artes del circo y anima a la creación de itinerarios formativos específicos en esta disciplina.

Tipos de Educación

Educación formal

Formación reglada y oficial que sigue un itinerario académico reconocido por el sistema educativo estatal o autonómico, otorgando titulaciones homologadas.

Educación no formal

Formación que no sigue un itinerario académico oficial, aunque puede ofrecer programas educativos especializados. Es gestionada de manera autónoma por entidades privadas o públicas sin homologación estatal.

Enseñanzas Artísticas

Conjunto de enseñanzas dentro del sistema educativo que se centran en formar a futuros profesionales en áreas como la música, danza, artes plásticas y diseño. Estas enseñanzas incluyen tanto grados medios como superiores.

Formación de Régimen Especial

Enseñanzas no integradas en el sistema educativo general que tienen validez académica específica y se enfocan en cualificaciones artísticas, deportivas o de artes plásticas, con niveles propios desde elementales hasta equivalentes a grados universitarios.

Enseñanzas de Régimen General

Conjunto de etapas educativas reguladas por el sistema educativo español que siguen un currículo oficial. Incluyen la educación infantil, primaria, secundaria obligatoria (ESO), bachillerato y formación profesional, además de programas para adultos. Estas enseñanzas son obligatorias en ciertos niveles y buscan garantizar una formación integral y equitativa, adaptada a las necesidades de la sociedad.

Itinerario formativo

Conjunto de etapas o niveles educativos que los estudiantes recorren para completar su formación, desde lo básico hasta lo avanzado.

Homologación

Proceso mediante el cual un centro educativo o programa obtiene reconocimiento oficial dentro del sistema reglado, permitiendo la emisión de titulaciones oficiales.

Organismos y Marcos Regulatorios

INCUAL (Instituto Nacional de las Cualificaciones)

Organismo técnico que apoya al Consejo General de Formación Profesional en la identificación y definición de cualificaciones profesionales. Se encarga de observar y evaluar la evolución de las cualificaciones y su adecuación al mercado laboral.

MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

Sistema que organiza las cualificaciones superiores en España, alineándolas con el Marco Europeo de Cualificaciones. Define niveles de cualificación y facilita la movilidad académica y profesional dentro de Europa.

ESCO (Marco Europeo de Cualificaciones para el Empleo)

Sistema de referencia para identificar y clasificar las competencias, cualificaciones y ocupaciones profesionales en Europa, facilitando la movilidad laboral y educativa dentro de la Unión Europea.

ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación)

Organismo público español adscrito al Ministerio de Universidades, encargado de garantizar la calidad en la educación superior y la investigación. Evalúa y acredita títulos universitarios oficiales, certifica a profesores para el acceso a plazas docentes, analiza la calidad institucional de universidades y fomenta la mejora continua en el sistema educativo. Su labor es esencial para asegurar estándares académicos y científicos a nivel nacional e internacional.

Regulación y Homologación

Estatuto del Artista

Marco legislativo que busca regular y mejorar las condiciones laborales y sociales de los trabajadores del ámbito artístico, incluyendo a los profesionales del circo. Incluye aspectos como seguridad social, fiscalidad y derechos laborales.

Regulación autonómica

Normativa específica desarrollada por cada comunidad autónoma para gestionar aspectos como la educación no formal o los currículos educativos dentro de su territorio.

Regulación estatal

Normativa establecida por el gobierno central que sirve de marco general para áreas como la educación formal, asegurando la equivalencia de titulaciones en todo el país.

Real Decreto

Norma con rango de ley aprobada por el Gobierno de España para regular aspectos específicos y detallados de una ley general. Tiene validez y aplicación inmediata, una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Decreto Ley

Norma con rango de ley que el Gobierno puede dictar en situaciones de urgencia o necesidad extraordinaria, sin pasar por el procedimiento parlamentario habitual. Debe ser convalidado por el Congreso de los Diputados en un plazo determinado.

Decreto Autonómico

Norma aprobada por el gobierno de una comunidad autónoma para regular aspectos específicos dentro de su territorio, siempre en el ámbito de las competencias que le han sido transferidas.

Ley de Enseñanzas Artísticas (1/2024)

Marco legal aprobado en 2024 que regula las enseñanzas artísticas superiores y abre la posibilidad de incluir disciplinas como el circo en los sistemas educativos formales, permitiendo su desarrollo por comunidades autónomas.

Términos Específicos del Circo

Circo Socioeducativo

Modalidad de circo que se enfoca en la educación y el desarrollo social, utilizando técnicas circenses para promover valores como la cooperación, la creatividad y la inclusión social.

Regular Formación

Proyecto técnico orientado a la creación de un marco regulador para la formación circense en España, con el fin de establecer un sistema de titulación y acreditación reconocido a nivel estatal.

FEECSE (Federación Española de Escuelas de Circo Socioeducativo)

Federación que agrupa a las escuelas de circo en España y trabaja para desarrollar itinerarios formativos reconocidos. Su objetivo es mejorar la calidad de la formación circense y obtener el reconocimiento institucional y académico del circo como disciplina educativa y artística.

FEFPAC (Federación de Escuelas de Formación Profesional en Circo)

Federación que representa a las escuelas que ofrecen formación profesional en circo. Trabaja en la creación y regulación de títulos oficiales para la formación circense en España.

CircoRed

Federación que agrupa a profesionales del circo en España. Promueve el desarrollo y la profesionalización del sector a través de la colaboración con entidades educativas y culturales.

FEDEC (Fédération Européenne des Écoles de Cirque)

Federación europea que representa a las escuelas profesionales de circo. Apoya el desarrollo educativo, promueve el intercambio de buenas prácticas y fomenta la cooperación entre escuelas de circo en Europa.